



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 07 de octubre de 2026

VISTO el Expediente Nº MED-71783-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos descartables, destinados a los servicios de comedor y asistencia en actividades, pertenecientes al Ministerio de Educación

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. Nº 0212/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 73/26 – RAF 521.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota Nº 5126/2026 S.G.O. – M.ED., en fecha 17/09/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa Nº 73/26 – RAF 521, en los renglones Nº 01 y Nº 02, a la firma "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.048.000,00), y en el renglón Nº 04, a la firma "ZAS 3 S.A.S." C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 385.544,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo, se recomendó declarar fracasados los renglones Nº 3, Nº 5 y Nº 6, por resultar su precio inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 73/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 - Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24, las O.P.C. Nº 17/2021 Capítulo I, punto a) y Nº 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3156/23, su modificatorio Nº 30/24 y Nº 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 73/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos descartables, destinado a los servicios de comedor y asistencia en actividades, pertenecientes al Ministerio de Educación, en los renglones Nº 01 y Nº 02, a la firma "LOS ONITAS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 30-71512962-7, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.048.000,00), y en el renglón Nº 04, a la firma "ZAS 3 S.A.S." C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 385.544,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones Nº 3, Nº 5 y Nº 6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente Nº 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº

0678

/2026.-


Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACION

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

13/10/2026 10:18